



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Dirección General de Marina Mercante  
7.2.  
"2008, año de la Educación Física y el Deporte"

044

México, D. F., a 16 JUN. 2008

Circular 005

**CC. Capitanes de Puerto**

Por este conducto me permito informar a ustedes que, con fecha 12 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establece la antigüedad que deben tener las embarcaciones que pretendan obtener la matrícula y bandera mexicanas", por lo que a fin de corresponder a su aplicación y debido cumplimiento, deberán prever lo siguiente:

- ⇒ El ámbito de aplicación del acuerdo es para embarcaciones iguales o mayores de quinientas unidades de arqueos, para las que se pretenda obtener la matrícula y bandera mexicanas.
- ⇒ Investigar y verificar documentalmente que las embarcaciones no excedan de los veinte años de antigüedad en su construcción, al momento de la solicitud.
- ⇒ Reportar a la Dirección General de Marina Mercante, al día siguiente de la presentación de la solicitud, los casos en que el interesado requiera mediante justificación técnica, la aprobación de un trámite de matriculación, a efecto de realizar el procedimiento correspondiente para su inspección.
- ⇒ Verificar mediante documento idóneo que las embarcaciones de referencia, estén clasificadas por una sociedad de clasificación miembro de la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación, conocida como I.A.C.S. por sus siglas en inglés (International Association Classification Societies), o en su defecto, obtener la clasificación previo a iniciar su trámite de matrícula y abanderamiento.

Lo anterior, se hace de su conocimiento, con objeto de que se sirvan girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que dentro del ámbito de su respectiva competencia, se tome debida nota del citado Acuerdo para su cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

El Director General

Lic. José Tomás Lozano y Pardinas

17 JUN '08 AM



Manuscritas iniciales y firmas.